



DECRETO ALCALDICIO N° 1557

AUTORIZA CAMPEONATO DE MINITEJO AL CLUB DE MINITEJO LA UNION VILLA SUECIA SOCIAL Y DEPORTIVA.

REQUINOA, 16 DE JUNIO DE 2014.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por el **Club de Minitajo La Unión Villa Suecia Social y Deportiva**, para que realice **CAMPEONATO DE MINITEJO** (ida y vuelta), desde el día 21 de junio al 25 de octubre de 2014, inicio campeonato en Cancha Los Quillayes, continuando en Chumaquito, Villa Jardín, El Esfuerzo, Villa Suecia y Sector Centro.

VISTOS : Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.925, sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004.

DECRETO :

AUTORIZASE al **Club de Minitajo La Unión Villa Suecia Social y Deportiva**, para que realice **CAMPEONATO DE MINITEJO** (ida y vuelta), desde el día 21 de junio al 25 de octubre de 2014. Se adjunta Calendario de Actividad y clubes participantes, el que pasa a formar parte del presente Decreto.

HORARIOS : 20:00 hrs. hasta las 02:00 hrs.

Con venta de bebidas ANALCOHOLICAS Y COMESTIBLES.
Exento de derechos municipales.

Presentar balance de la actividad en la Dirección de Des. Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsable para estos efectos el Sr. René Carrera Hurtado, Cédula de Identidad N°
Presidente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TENGASE PRESENTE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE REQUINOA Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/amml.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2)
Dirección Des. Comunitario (1)
Interesado (2)
Archivo